



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 9 DE JUNIO DEL 2014. NUM. 33,448

Sección A

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NUMERO 006-2014

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas
Protegidas y Vida Silvestre
(ICF)

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras, a través del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, tiene la atribución de ejecutar las políticas relacionadas con la protección, el fomento, la biodiversidad y el aprovechamiento cuando éste tenga como fin el abastecimiento de agua, recolección de muestras y material genético para el estudio científico, ecoturismo y todo lo relacionado con la protección de la vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que la diversidad de los ecosistemas son un recurso estratégico para el desarrollo económico, social y ambiental de Honduras, ya que coadyuvan a satisfacer las necesidades de energía, turismo, vivienda, alimentos y a la protección de la vida humana y de infraestructura nacional; así mismo los sitios de importancia para la Vida Silvestre son áreas naturales de tenencia nacional, ejidal y/o privada con condiciones adecuadas para el mantenimiento de los organismos silvestres en peligro de extinción endémica y distribución restringida.

CONSIDERANDO: Que el Parque Natural "La Montaña" está ubicado en el municipio de San Juan de Opoa, departamento de Santa Rosa de Copán, aproximadamente a 8 kilómetros de distancia y a una altura de 966 msnm, con extensión superficial de 49.80 hectáreas.

CONSIDERANDO: Que según investigaciones científicas desarrolladas dentro del Parque Natural "La Montaña" se han identificado 22 especies de anfibios y reptiles distribuidos en 3 órdenes; 2 subórdenes, 14 familias y 20 géneros, 62 especies de aves; 10 especies de mamíferos y 4 especies de peces de agua dulce, considerados vulnerables y en peligro de extinción.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTE-
GIDAS Y VIDA SILVESTRE

Acuerdo Número 006-2014.

A. 1-2

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo No. 045-2014

A. 2

OTROS

A. 3

AVANCE

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-56

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Juan de Opoa, en aras de contribuir a la declaratoria del Parque Natural "La Montaña" como sitio de importancia para la vida Silvestre, elaboró un plan de acción tendiente a la protección y conservación de los recursos naturales del parque.

PORTANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 80 y 340 de la Constitución de la República; 1, 3, 6, 11, 17, 20 numeral 1; 67 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-2007); Artículos 324, 340, 345 y 366 del Reglamento General de la Ley Forestal; Artículos 116, 118 numeral 2 y 119 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar como Sitio de Importancia para la Vida Silvestre (SIPVS) el Parque Natural "LA MONTAÑITA" localizado en la jurisdicción del municipio de San Juan de Opoa, departamento de Copán; por reunir las condiciones adecuadas para el mantenimiento de los organismos silvestres en peligro de extinción.

SEGUNDO: La Corporación Municipal de San Juan de Opoa, el Consejo Consultivo Comunitario Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones interesadas en el manejo del sitio, velarán por la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales; sujetándose a las disposiciones que de manera conjunta el ICF a través de la Oficina Regional de Occidente y en coordinación con todos los involucrados estimen necesarias.

TERCERO: Que el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, proceda a inscribir dicha área en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución y validez inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Estado en el
Despacho de Desarrollo
Económico

ACUERDO No. 045-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, en uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ**, en el cargo de Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del dos de junio del año dos mil catorce y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL